



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

NICARAGUA
2014
HACIENDO
Patria!

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo

Convocatoria para Elección de Empresa Modelo en materia de Gestión de Higiene, Seguridad y Salud de los Trabajadores - 2014

El Ministerio del Trabajo, quien preside al Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, cuyo objetivo es fomentar una cultura empresarial de prevención de los riesgos laborales y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Presidencial N°. 289-98, donde se instituye la **Creación y Celebración del Día Nacional de la Seguridad, Higiene y Salud de los Trabajadores**, convoca a las empresas de los diversos sectores económicos del país a participar en el proceso de inscripción de convocatoria de elección de empresa modelo del año 2014 en materia de Gestión de la Seguridad, Higiene y Salud de los Trabajadores.

Bases del Concurso

- Primero : Las empresas a participar deberán de solicitar su inscripción a la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo del Ministerio del Trabajo sede central.
- Segundo : El periodo de Inscripción será del 13 de Enero al 14 de Marzo del año 2014.
- Tercero : El costo de inscripción por empresa será de **C\$ 5,000.00 (Cinco mil córdobas netos)** que deberá ser entregado en la oficina de Tesorería del Ministerio del Trabajo.
- Cuarto : Podrán participar todas aquellas empresas que no hayan registrado accidentes muy graves o mortales en el período 2012-2013.
- Quinto : A las empresas inscritas se les hará entrega de formato de los criterios técnicos-organizativos y de gestión que están cumpliendo en materia de la mejora continua de la salud, seguridad e higiene de los trabajadores.
- Sexto : Que durante el periodo de las visitas para la elección (calificación) a las empresas inscritas, por parte del Comité Técnico Evaluador, y se suscitan accidentes de trabajo muy graves o mortales, automáticamente se descalifica a la empresa.
- Séptimo : La información recabada de las empresas que participan en este proceso de elección tendrá el valor distribuido en los siguientes parámetros:
- a) 50% de los resultados de las visitas practicada por el Comité Técnico Evaluador.
 - b) 50% de los resultados de las actas de inspección practicadas por el MITRAB.
- Octavo : De la visita que les sea practicada por el Comité Técnico Evaluador, evaluará los siguientes aspectos, donde se le establece un puntaje la cual se detalla a continuación:



CRISTIANA, SOCIALISTA,
MINISTERIO DEL TRABAJO

SOLIDARIA





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

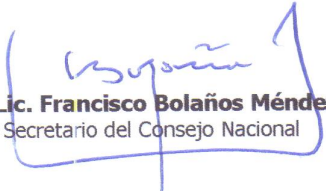
NICARAGUA
2014
HACIENDO
Patria!

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Higiene y Seguridad de Trabajo

- | | |
|--|-----|
| a. Aspecto técnico organizativo de HST | 32% |
| b. Aspecto gestión y vigilancia médica | 13% |
| c. Aspecto de seguridad e higiene | 35% |
| d. Derechos laborales | 20% |

- Noveno : Que la empresa esté cumpliendo con lo regulado en la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, de las Normativas de seguridad y salud de los trabajadores y el respeto de sus derechos laborales.
- Décimo : El Comité Técnico Evaluador con previa convocatoria dará a conocer a las empresas seleccionadas del resultado final del proceso de elección.
- Décimo Primero: El período de visitas a las empresas por parte del Comité Técnico Evaluador comprenderá del 17 Marzo al 08 del mes de Agosto del año 2014.
- Décimo Segundo: El día de visita al centro de trabajo por el Comité Técnico Evaluador, se debe tener a la vista toda la documentación existente de la organización y gestión de la higiene y seguridad que se lleva en la empresa participantes y los miembros del comité calificador podrán realizar preguntas a los trabajadores para efectos de constatar todo lo relativo a la organización y gestión de la higiene y seguridad que se lleva en la empresa, así como del cumplimiento y al respeto de sus derechos laborales.
- Décimo Segundo: Se elaborará calendario de visitas, con previa comunicación a las empresas inscritas se les dará a conocer la fecha que los visitara el Comité Técnico Evaluador.
- Décimo Tercero: Una vez elaborado el calendario de visitas y comunicado a las empresas, las fechas establecidas en que los visitara el Comité Técnico Evaluador son inamovibles.
- Décimo Cuarto: De los resultados de calificación que brinde el Comité Técnico Evaluador, los mismos no son impugnables y oficialmente el MITRAB comunicara en reunión con las empresas del resultado final.
- Décimo Quinto: La entrega del Galardón por parte del Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, será en el evento de celebración del día Nacional de la Higiene y Seguridad de Trabajo.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil catorce.


Lic. Francisco Bolaños Méndez
Secretario del Consejo Nacional




Dra. Alba Luz Torres Briones
Ministra del Trabajo
Presidenta del Consejo



CRISTIANA, SOCIALISTA,
MINISTERIO DEL TRABAJO

SOLIDARIDAD!